



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 25 de agosto, 23 de noviembre de 2023 y 12 de enero de 2024. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00542-00

Se recibe escrito mediante el cual, la entidad ejecutante BANCAMÍA S.A., le otorga poder a la abogada CAMILA ALEJANDRA MURCIA RIAÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1019142712 y la tarjeta profesional 376074 del C.S.J., para que asuma su representación en el presente trámite y, por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, se le **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibidem.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone que se proceda a remitir el enlace para acceder al proceso digital para respectiva revisión, al correo electrónico camila.murcia@bancamia.com.co

Sobre el memorial que presenta el Dr. Omar Luque Bustos, no se le dará trámite debido a que la renuncia fue aceptada mediante auto del 17 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4290dfce640de412c4063d98bf1c793391c6da7ceed6f097107221eeec79f0**

Documento generado en 08/04/2024 02:32:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>